

ACUERDO DE CONCEJO N.º 012-2025/MDS

Subtanjalla, 17 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

VISTO: La solicitud promovida por Menorca Inversiones S.A.C. sobre cambio de zonificación específica sobre el predio ubicado en Caserío de Macacona Parcela N° 155 identificado con UC 17542, jurisdicción del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en partida registral N° 11019268 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 0740-2023-GDU-MPI signado con el expediente administrativo 8718-2023 la Municipalidad Provincial de Ica remite la solicitud promovida por la empresa Menorca Inversiones S.A.C. debidamente representado por Luis Alberto Sarmiento García Yrigoyen sobre modificación de zonificación específica de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio denominado parcela N° 155 U.C. 17542, Caserío Macacona, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica;

Que, luego de la deliberación, la propuesta que se secunda es que se invite a la empresa solicitante a fin de que participe en la próxima sesión y explique su propuesta;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – INVITAR, a la empresa Menorca Inversiones S.A.C. para que en la próxima sesión explique su propuesta de cambio de zonificación específica.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y publicación, de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERONIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE